	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

DATOS GENERALES DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN
**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR – VIGENCIA II SEMESTRE DE 2018**

Tipo de Informe: De ley Seguimiento y/o Evaluación

Nivel: Sectorial Ministerio del Interior Dependencia Cual? _____
 Proceso Cual? _____

Destinatarios:

1. Ministra del Interior – Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.
2. Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos - Dr. Juan Carlos Soler Peñuela.
3. Viceministro de Relaciones Políticas- Dr. Juan Manuel Daza Iguaran.
4. Secretaría General – Dra. Luz Helena Mejía Perdigón.

DESCRIPCIÓN


Antecedentes y/o Justificación:

El presente seguimiento, se realiza atendiendo las disposiciones consagradas en:

- Ley 1873 del 20 de diciembre 2017.
- Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017
- Resolución 03 del 2 de enero de 2018.
- Resolución 4 del 3 de enero de 2018.
- Resolución 018 del 5 de enero de 2018.
- Resolución 0053 del 12 de enero de 2018.
- Resolución 065 del 16 de enero de 2018.
- Resolución 205 del 12 de febrero de 2018.
- Decreto 662 del 17 de abril de 2018.
- Resolución 660 del 23 de mayo de 2018.
- Resolución 685 del 28 de mayo de 2018.
- Resolución 864 del 19 de junio de 2018.
- Resolución 865 del 19 de junio de 2018.
- Resolución 1023 del 10 de julio de 2018.
- Resolución 1038 del 12 de julio de 2018.
- Resolución 1474 del 12 de septiembre de 2018.
- Resolución 1478 del 13 de septiembre de 2018.
- Resolución 2803 del 8 de octubre de 2018.
- Resolución 1902 del 19 de noviembre de 2018.
- Resolución 2070 del 18 de diciembre de 2018.
- Resolución 5019 del 19 de diciembre de 2018.
- Resolución 2470 del 28 de diciembre de 2018.

Objetivo General:

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal correspondiente al segundo semestre de 2018 del Ministerio del Interior.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Objetivos Específicos:

- Verificar y analizar el presupuesto asignado y ejecutado durante el segundo semestre de la vigencia 2018, en el Ministerio del Interior de acuerdo con lo establecido en la Ley 1837 del 2017, el Decreto 2236 de 2017 y demás normatividad que afecto los movimientos del presupuesto.
- Analizar la información allegada por parte de la Oficina Asesora de Planeación - OAP.
- Emitir informe de Seguimiento en el cual se plasmen las observaciones y recomendaciones frente a la ejecución presupuestal del Ministerio del Interior.

Alcance:

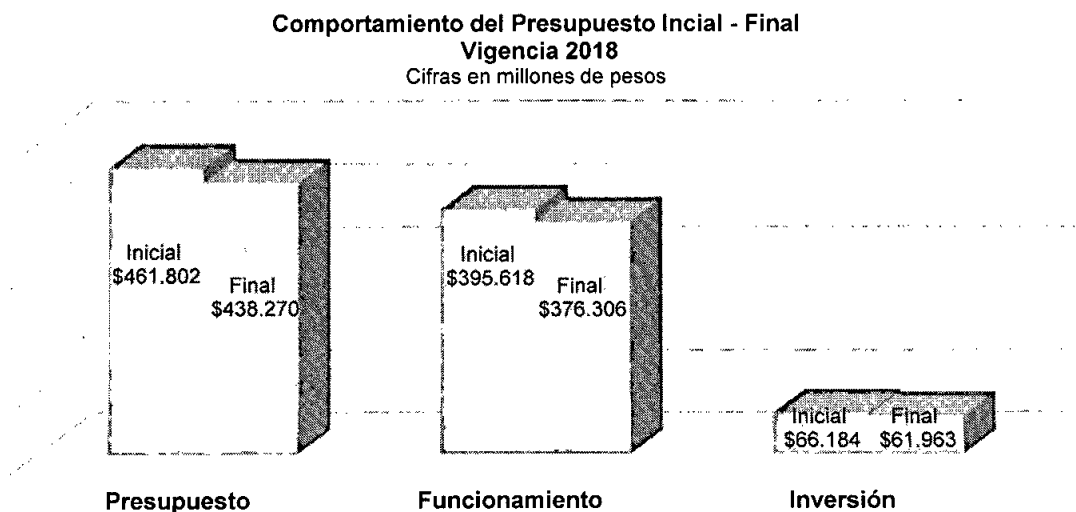
El presente seguimiento se realiza para el segundo semestre de la vigencia 2018, teniendo en cuenta la asignación inicial, adiciones, aplazamientos, reducciones y bloqueos.

Metodología Aplicada:

- Analizar y comparar la información de la ejecución presupuestal correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2018.
- Consultar la normatividad que afectó la ejecución presupuestal para el Ministerio del Interior durante el periodo evaluado.
- Verificar la Información allegada por parte de la Oficina OAP.
- Emitir el Informe de seguimiento con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

RESULTADOS

Al Ministerio del Interior le fueron asignados \$461.802 millones de pesos bajo el Decreto 2236 del 2017, de los cuales con corte a 31 de diciembre de 2018, disminuyó en un 5% del presupuesto inicial, tal como se puede observar a continuación:





**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

El presupuesto inicial paso de 461.802 a 438.270 millones de pesos, donde se observa una disminución de 23.533 millones de pesos, los cuales se vieron reflejados en el rubro de funcionamiento, ya que paso de 395.618 a 376.306 millones de pesos, es decir, una diferencia de 19.312 millones de pesos y para el rubro de inversión la diferencia fue de 4.221 millones de pesos, al pasar de 66.184 millones de pesos a 61.963 millones de pesos.


En cuanto a la verificación de la información publicada en el link de transparencia, en la ruta del punto cinco (5) que corresponde a presupuesto, se observó que en la ejecución presupuestal histórica anual, de enero a diciembre de 2018 la apropiación del Ministerio del Interior presentó los siguientes movimientos:

MOVIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR VIGENCIA 2018					
MES	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN
Enero	469.420	302.813	65%	2.539	1%
Febrero	469.420	335.721	72%	32.982	7%
Marzo	469.420	359.317	77%	77.248	16%
Abril	461.827	365.492	79%	97.820	21%
Mayo	461.827	373.201	81%	147.282	32%
Junio	461.827	387.650	84%	175.027	38%
Julio	461.827	402.074	87%	222.977	48%
Agosto	461.827	406.911	88%	261.917	57%
Septiembre	461.827	410.704	89%	295.748	64%
Octubre	475.232	416.596	88%	318.066	67%
Noviembre	475.232	438.484	92%	342.587	72%
Diciembre	438.270	417.361	95%	394.516	90%

Cada uno de los movimientos realizados durante la vigencia 2018, frente a los traslados y distribuciones presupuestales se soportan en las resoluciones y decretos que se detallan a continuación, no sin antes mencionar que los correspondientes de enero a junio de 2018, fueron consignados en el informe de seguimiento anterior, por lo que se nombraran de manera general:

Enero:

- El 2 de enero de 2018, con la Resolución No. 003 "Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2018" por valor de \$3.500.000.000.
- Con la Resolución No. 004 del 3 de enero de 2018, "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2018" por valor de 500.000.000.
- Bajo la Resolución No. 018 del 5 de enero de 2018, "Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018”, por valor de \$9.000.000.000.

- Con la Resolución No. 053 del 12 de enero de 2018, “*Por la cual se efectúa una distribución parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2018, relativo al Fondo de Protección de Justicia*” se distribuyeron \$1.382.423.880, los cuales fueron destinados a las siguientes entidades: Procuraduría General de la Nación por valor de \$276.515.845, Consejo Superior de la Judicatura por valor de \$706.513.519 y a la Fiscalía General de la Nación por valor de \$399.394.516, afectando la cuenta “*Fondo de Protección de Justicia. Decreto 1890/99 y Decreto 200/03*”.
- El 16 de enero de 2018, con la Resolución No. 065 “*Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2018*”, por valor de \$9.000.000.000

Febrero:

- El 12 de febrero de 2018 con la Resolución No. 205, se realizó un traslado a la cuenta de “*otros gastos por adquisición de servicios*” por valor de \$263.000.000.

Abril:


- Con el Decreto No. 662 del 17 de abril de 2018, “*Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018*”, fueron aplazados \$7.592.283.952.

Mayo:

- El 23 de mayo de 2018, con la Resolución No. 660 “*Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2018*” por valor de \$600.000.000.
- Bajo la Resolución No. 685 del 28 de mayo de 2018 “*Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2018*” por valor de \$15.000.000.

Junio:

- El 19 de junio de 2018, con la Resolución No. 864 se efectuó un traslado del presupuesto fiscal de la cuenta “*Adquisición de Bienes y Servicios*” a la cuenta “*Impuestos y multas*” por valor de \$15.224.000.
- Bajo la Resolución No. 865 del 19 de junio de 2018, se realizó un traslado a la cuenta

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

de "horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones" por valor de \$750.000.000.

Julio:


- Con la Resolución 1023 del 10 de julio de 2018, "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de inversión del ministerio del interior para la vigencia fiscal 2018", se efectuó el traslado de la cuenta "Fortalecimiento Institucional para la Gestión de los Derechos de las Personas con Discapacidad Nacional – previo concepto DNP" por valor de 1.000 millones de pesos a la cuenta de "Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de los Actores que Participan en la Implementación de la Política Pública de Discapacidad a Nivel Nacional".
- Bajo la Resolución 1038 del 12 de julio de 2018, "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2018", dicho traslado se efectuó de la cuenta de "Adquisición de Bienes y Servicios" a la cuenta de "Impuestos y Contribuciones" por valor de 14 millones de pesos.

Septiembre:

- Con la Resolución 1474 de 12 de septiembre de 2018 "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2018", por valor de 350 millones de pesos de las cuentas "Fortalecimiento a los procesos Organizativos y de Concertación de las Comunidades Indígenas, Minorías y ROM" por 250 millones de pesos y de la cuenta "Programa de Protección a las Personas que se encuentran en Situación de Riesgo contra su Vida, Integridad, Seguridad o Libertad, por causas relacionadas con la Violencia en Colombia" por valor de 100 millones de pesos a la cuenta de "Adquisición de Bienes y Servicios".
- Bajo la Resolución 1478 del 13 de septiembre de 2018, "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2018", se realizó el traslado de la cuenta de "Apoyo a los Pueblos, Autoridades y Organizaciones Indígenas, mediante el Fortalecimiento Institucional, los Procesos de Formación Política y la Jurisdicción Especial Indígena a Nivel Nacional" a la cuenta "Fortalecimiento de las Comunidades Indígenas afectadas por la Avenida Torrencial en el Municipio en el Municipio de Mocoa" por valor de 1.100 millones de pesos.

Octubre:

- Con la Resolución 2803 del 8 de octubre de 2018 "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo Nacional de Planeación para la Vigencia Fiscal del 2018" la cual se transfirió del Departamento Nacional de Planeación – Gestión General, de la cuenta de "Apoyo a Entidades Públicas Nacionales para Programas y Proyectos para el Desarrollo Económico, Social, de Convergencia y Desarrollo a Nivel Nacional – (Distribución Previo Concepto DNP)" por valor de 11.000 millones de pesos al Ministerio del Interior a las cuentas "Fortalecimiento Organizativo, Socioeconómico y de no discriminación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, a Nivel Nacional" por 6.000 millones de pesos y a la cuenta de "Fortalecimiento de la

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Participación de las Comunidades Indígenas y ROM en la Formulación del Plan Nacional de Desarrollo por Medio de la Consulta Previa Nacional” por valor de 5.000 millones de pesos.

Noviembre:

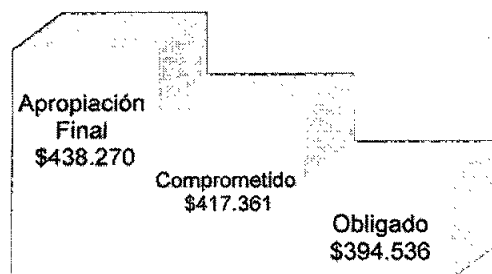
- A través de la Resolución 1902 del 19 de noviembre de 2018, “Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Interior para la vigencia Fiscal 2018”, se realizó un traslado de la cuenta “Fortalecimiento a los Procesos Organizativos y de Concertación de las Comunidades de las Comunidades Indígenas, Minorías y ROM” a la cuenta “Cuota de Auditaje Contranal” por valor de \$337.516.502.

Diciembre:

- Bajo la Resolución 2070 del 18 de Diciembre de 2018, “Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio del Interior para la vigencia fiscal 2018” de la cuenta “Fortalecimiento a los Pueblos Indígenas en la Formulación e Implementación de Planes Organizativos en el Territorio Nacional” a la cuenta “Fortalecimiento de la Participación de las Comunidades Indígenas y Rom en la Formulación del Plan Nacional de Desarrollo por medio de la Consulta Previa Nacional” por valor de 1.506 millones de pesos.
- Resolución 5019 del 19 de diciembre de 2018, “Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018”, de la cuenta “Decisiones Judiciales, Cuasijudiciales o Soluciones amistosas de órganos internacionales de Derechos Humanos – Distribución Previo Concepto DGPPN a la misma cuenta del Ministerio del Interior por valor de 216 millones de pesos.
- A su vez con la Resolución 2470 del 28 de diciembre de 2018, “Por la cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones”, al Ministerio del Interior le fueron reducidos 44.771 millones de pesos, de los rubros de inversión y de funcionamiento por valor de 15.221 y 29.550 millones de pesos respectivamente.

El Ministerio del Interior, con corte al 31 de diciembre de 2018, cerró la vigencia con las siguientes cifras:

**Ejecución Presupuestal
Vigencia 2018**
Cifras en millones de pesos





**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07


Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

La gráfica anterior refleja la ejecución alcanzada al cierre de la vigencia 2018, entre las diferentes dependencias y cuyo comportamiento fue el siguiente:

DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 POR DEPENDENCIAS						
Cifras en millones de pesos						
DEPENDENCIA	RUBRO	Apropiación Final	Comprometido	% Comprometido	Obligado	% Obligado
Secretaria General	Funcionamiento	\$191	\$183	96%	\$183	96%
Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	Funcionamiento	\$7.432	\$7.387	99%	\$7.273	98%
	Inversión	\$9.828	\$9.805	100%	\$9.570	97%
Dirección de Derechos Humanos	Funcionamiento	\$3.594	\$3.465	96%	\$3.346	93%
	Inversión	\$8.865	\$8.408	95%	\$7.993	90%
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Funcionamiento	\$47.318	\$42.074	89%	\$40.677	86%
	Inversión	\$8.150	\$5.544	68%	\$5.285	65%
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Funcionamiento	\$16.344	\$16.329	100%	\$15.921	97%
	Inversión	\$7.730	\$7.720	100%	\$7.468	97%
Dirección de Consulta Previa	Funcionamiento	\$10.947	\$10.809	99%	\$10.146	93%
Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana	Funcionamiento	\$11.381	\$11.088	97%	\$9.480	83%
	Inversión	\$2.000	1940	97%	1410	70%
Subdirección de Gestión Humana	Funcionamiento	\$32.695	\$31.922	98%	\$31.835	97%
Subdirección Administrativa y Financiera	Funcionamiento	\$23.833	\$23.602	99%	\$22.811	96%
Subdirección de Infraestructura	Funcionamiento	\$215.306	\$205.009	95%	\$191.079	89%
	Inversión	\$18.291	\$17.980	98%	\$16.413	90%
Oficina de Información Pública del Interior	Inversión	\$2.545	\$2.351	92%	\$2.246	88%
Oficina Asesora de Planeación	Inversión	\$555	\$542	98%	\$523	94%
Oficina Asesora Jurídica	Funcionamiento	\$1.821	\$1.800	99%	\$1.585	87%
Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado	Funcionamiento	\$5.000	\$4.964	99%	\$4.939	99%
	Inversión	\$4.000	\$4.000	100%	\$4.000	100%
Dirección de Asuntos Religiosos	Funcionamiento	\$444	\$439	90%	\$354	80%
TOTALES		\$438.270	\$417.361	95%	\$394.536	90%

De acuerdo con la información registrada al 31 de diciembre de 2018, el Ministerio del Interior comprometió el 95% de los recursos asignados y obligó el 90% de los mismos.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Las dependencias que comprometieron el 100% de los recursos fueron: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dirección de Gobierno y Gestión Territorial y el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado.

Frente a las dependencias que presentaron el mayor porcentaje de recursos obligados se encuentran: Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado con el 99%, Dirección de Gobierno y Gestión Territorial con el 98%, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el 97% al igual que la Subdirección de Gestión Humana.

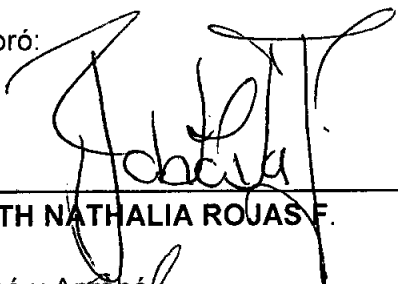
Conclusiones y Recomendaciones:

En la vigencia 2018, se identificaron movimientos que modificaron el Decreto de liquidación, ya que de la apropiación inicial de 461.802 millones de pesos, al cierre de la vigencia, se ubicó en 438.270 millones de pesos, de los cuales se comprometieron 417.361 millones de pesos y se obligaron 394.536 millones de pesos.

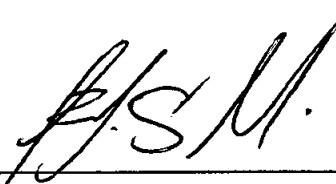
La Oficina de Control Interno, sugiere analizar e implementar mecanismos que garanticen alcanzar la ejecución del presupuesto asignado a cada uno de los rubros, así como mejorar la planeación de las metas o actividades a desarrollar dentro de cada una de las dependencias que cuentan con recursos al Interior del Ministerio.

Aprobado el 28-01-2019.

Elaboró:

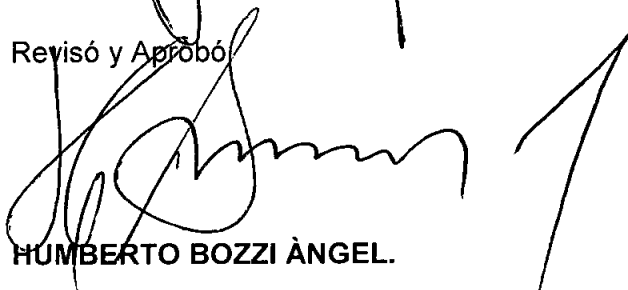


LIZETH NATHALIA ROJAS F.



FRANCISCO JAVIER GUZMAN.

Revisó y Aprobó:



HUMBERTO BOZZI ÀNGEL.